

R-CDNAT-2010-570

SALTA, 23 de Diciembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.915/2010

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Magdalena Castro - mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 - al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Química Agrícola" de la Escuela de Agronomía - a partir del 01 de enero de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que su presentación obedece a los requerimientos del ANSES - en el marco del Decreto citado para el otorgamiento de la jubilación por incapacidad.

Que a fs. 49, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de la nota presentada por la Prof. Castro produjo su despacho mediante el cual aconseja aceptar la renuncia condicionada de la Prof. Magdalena Castro en el marco del Decreto 8820/62 a partir del 01 de enero de 2011.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 13 de fecha 16 de Diciembre de 2010 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicionada de la Prof. Magdalena CASTRO - DNI N° 13414252 a partir del 01 de enero de 2011 - en los términos del Decreto 8820/62 - al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Química Agrícola" de la Escuela de Agronomía, trámite previo a la jubilación por incapacidad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Prof. Castro, Cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales